



1 QUE HACE EL SEÑOR FERNANDO LEBED

2 SIGALL A FAVOR DEL SEÑOR DAVID

3 LEBED VILLAFUERTE.- CUANTIA.- INDE-

4 TERMINADA.- En la ciudad de Gua-

5 yaquil, República del Ecuador, a

6 los diecinueve días del mes de

7 Febrero de mil novecientos seten-

8 ta y cinco, ante mí, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,

9 Abogada y Notaria de este cantón comparecieron:

10 por una parte, el señor FERNANDO LEBED SIGALL, de

11 estado civil casado, de profesión Ejecutivo; y, por

12 otra parte, el señor DAVID LEBED VILLAFUERTE, de

13 estado civil casado, de Profesión Ejecutivo; los

14 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores

15 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

16 de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

17 para celebrar todo acto o contrato, a quienes de

18 conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en

19 el objeto y resultados de esta escritura de Ce-

20 sión de Participaciones, a la que proceden por sus

21 propios derechos, libre y voluntariamente y para su

22 otorgamiento me presentaron la minuta y más docu-

23 mentos que son del tenor siguiente: MINUTA: Señor

24 Notario: Srvase autorizar en el Registro de Escri-

25 turas Públicas que está a su cargo una por la

26 cual consta la cesión de participaciones del capi-

27 tal social de la Compañía PARQUEOS Y CONSTRUCCIO-

28

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left corner of the page.

NES C. LTDA., que se otorga al tenor de las cláu-

1
2 sulas siguientes: P R I M E R A : ANTECEDENTES.- a) Me-
3 diante Escritura Pública autorizada por el Nota-
4 rio de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el veinti-
5 tro, inscrita en el Registro Mercantil el veintio-
6 cho de los mismos mes y año, se constituyó la
7 *Feb 21/74*
8 Compañía Parques y Construcciones C. Ltda., con un
9 capital social de Cincuenta Mil Sucres, dividido
10 en Cincuenta Participaciones de Un Mil sucres ca-
11 da una ; b) Los socios de la Compañía Compañía,
12 por unanimidad, en sesión de Junta General Extra-
13 ordinaria celebrada el día dieciocho de Diciembre
14 de mil novecientos setenta y cuatro, resolvieron
15 autorizar al señor Fernando Lebed Sigall para que
16 ceda cuarenta y cuatro participaciones de su pro-
17 piedad pertenecientes al capital social de Parques
18 y Construcciones C. Ltda. a favor del señor David
19 Lebed Villafuerte. Esto consta de la certificación
20 conferida por el señor Fernando Lebed Sigall, Pre-
21 sidente de la Sociedad el día dieciocho de Diciem-
22 bre de mil novecientos setenta y cuatro, que se
23 agregará y formará parte integrante de esta es-
24 critura. S E G U N D A : CESION DE PARTICIPACIONES.-
25 Uno) Fernando Lebed Sigall por sus propios dere-
26 chos, declara que cede a favor del señor David
27 Lebed Villafuerte, cuarenta y cuatro participaciones
28 de un mil sucres cada una, que tiene en el ca-



1 pital social de la Compañía " PARQUEOS Y CONSTRUC-
2 CIONES C. LTDA."; en consecuencia declara que habien-
3 do recibido el precio pactado por las cuarenta
4 y cuatro participaciones, el señor David Lebed Vi-
5 llafuerte pasa a ser propietario único y exclusi-
6 vo de las cuarenta y cuatro participaciones. DOS
7 El señor David Lebed Villafuerte, declara que acep-
8 ta la cesión hecha a su favor de las cuarenta
9 y cuatro participaciones, de un mil sucres cada -
10 una del capital social de la Compañía " Parques
11 y Construcciones C. Ltda. " y que habiendo pagado
12 el precio pactado pasa a ser propietario único
13 y exclusivo de las indicadas participaciones. Agre-
14 gue usted señor Notario, las demás cláusulas de
15 estilo necesarias para la plena validez de esta
16 escritura e inserte en ella, como documento ha-
17 bilitante, la Certificación conferida por el Presi-
18 dente de la indicada Compañía y el Nombramiento
19 del señor Fernando Lebed Sigall como representan-
20 te legal de Parques y Construcciones C. Ltda.
21 (firmado) Luis Esteban Amador Rendón, Abogado, Re-
22 gistro número cero setecientos veintidos.- Estudio
23 Pichincha trescientos treinta y tres - Quinto Pi-
24 so - Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOM-
25 BRAMIENTO.- Febrero veintiocho de mil novecientos
26 setenta y cuatro.- Señor Don Fernando Lebed S..
27 Ciudad.- Estimado señor: Por medio de la presente
28 me permito confirmarle que en el contrato consti-

tutivo de Parqueos y Construcciones C. Ltda. fue -

usted designado Presidente de la Compañía. Mucho
le agradeceré firmar al pié de la presente en
señal de su aceptación al cargo que le ha con-
ferido. Muy atentamente, Elsy de Mosquera, Secre-
taria ad-hoc.- Acepto el Nombramiento.- (firmado) Fer-
nando Lebed Sigall- Presidente.- Queda inscrito este
Nombramiento de fojas tres mil quinientos cincuenta
y nueve a tres mil quinientos sesenta número qui-
nientos diecisiete del Registro Mercantil y anotado
bajo el número tres mil ciento cincuenta y cinco
del Repertorio.- Archivándose los certificados de -
registro y defensa .- Guayaquil Marzo cuatro de -
mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador
de la Propiedad.- (firmado) firma ilegible que co-
rresponde al señor Doctor José Santiago Castillo
Barredo, Registrador de la Propiedad del cantón Gua-
yaquil.- Hay un sello que dice: Registrador de la
Propiedad.- Guayaquil- Ecuador.- C E R T I F I C A D O:
Para los efectos determinados en el inciso segun-
do del artículo ciento siete de la Ley de Com-
pañías, certifico que en sesión del dieciocho de
Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro el
señor Fernando Lebed Sigall ha obtenido el con-
sentimiento unánime del capital social de la Compa-
ñía " PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA." para trans-
ferir a favor del señor David Lebed Villafuerte
cuarenta y cuatro participaciones de un mil sures

1 cada una, habiendo cumplido en consecuencia con el
2 requisito establecido en el primer inciso del cita-
3 do artículo ciento siete de la Ley de Compañías.
4 Guayaquil, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos
5 setenta y cuatro.- Parques y Construcciones C. Ltda.
6 Fernando Lebed Sigall- Presidente.- Los otorgantes
7 me presentaron sus respectivos documentos de iden-
8 tificación .- Queda agregado a mi Registro los reci-
9 bos de pago del Impuesto creado a favor de los
10 Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre
11 de esta ciudad.- Leída que fué la presente escri-
12 tura de principio a fin y en alta voz por mí
13 la Notaria a los otorgantes, estos la aprobaron
14 en todas y cada una de sus partes, se afirmaron
15 y ratificaron y firman en unidad de acto y con-
16 migo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMEN-
17 DADOS: PRIMERA, este, obteniendo.- VALEN.- TESTADOS: Com-
18 paña, NO CORRE.- (firmado) Fernando Lebed Sigall / Cé-
19 dula de identidad número cero nueve guión cero -
20 doscientos cincuenta mil quinientos sesenta, Cédula
21 Tributaria número setecientos cuarenta y dos mil -
22 cuatrocientos veinte.- (firmado) David Lebed Villa-
23 fuerte. / Cédula de Identidad número cero nueve guión
24 cero once mil doscientos sesenta y dos.- Cédula -
25 Tributaria número cero cuarenta mil setecientos se-
26 senta y tres.- (firmado) Doctora Norma Plaza de -
27 García. / RECIBO AGUIRRE ABAD, / Número ciento veinti-
28 seis mil novecientos diez.- Por diez sucres.- COLE-



1 GIO NACIONAL EXPERIMENTAL " AGUIRRE ABAD" COLECTURIA

2 Recibí del señor Fernando Lebed Sigall la suma de
3 diez sucres por concepto del Impuesto a favor de
4 los Colegios " Aguirre Abad" y Dolores jSucre" Im-
5 puesto sobre la cuantía de Indeterminada.- Guaya-
6 quil, veintiuno de Febrero de mil novecien-tos se-
7 tenta y cinco.- (firmado) El Colector.- Notaría Dé-
8 cima Tercera.- Orden número ciento cuarenta y cin-
9 co mil ochocientos setenta.- ENMENDADOS: PRIMERA:
10 este, obteniendo, . _ VALEN.- TESTADOS: Compañía, NO CORRE.
11 ENMENDADO: AGUIRRE, VALE.

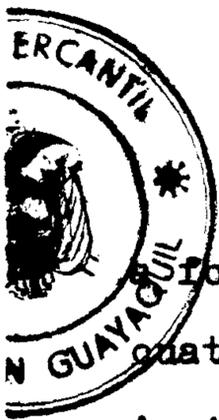
12
13
14
15
16
17 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
18 PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de
19 Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Fe-
20 brero de mil novecientos setenta y cinco.- LO CER-
21 TIFICO.-

24 *Dra Norma Plaza de Garcia*



25
26
27
28 Se tomó nota de la Cesión que contiene esta escritura pública,





fojas:3.394 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i-
cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, a veinte
i cinco de Febrero de mil novecientos setenta i cinco.-El Registra-
dor Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

